



MUNICIPALIDAD DE TOTORAS

Dpto. Iriondo- Provincia de Santa Fe



ACUERDO DE PARTES

En la ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe a los días del mes de..... de 20.... entre la MUNICIPALIDAD DE TOTORAS, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dr. HORACIO CARNEVALI, D.N.I. N° 17.213.221 y la Secretaria de Hacienda C.P.N. GUADALUPE LANATTI, D.N.I. N° 20279245 sita en calle Arenales 984 de esta ciudad y en adelante "La Municipalidad", por una parte; y por la otra el/la Sr/a D.N.I. N°.....domiciliado/a en calle de la ciudad de Totoras, en adelante "El Solicitante", se conviene en celebrar el presente "acuerdo sobre retiro de árboles de la vía pública", de conformidad con Ley Provincial N° 9004/82, su Decreto Reglamentario N° 0763/83, y al Convenio suscrito por la Municipalidad con la autoridad de aplicación en orden provincial en fecha 24/09/84, y sujeto a las cláusulas siguientes:--

PRIMERA: La Municipalidad se obliga al retiro del ejemplar arbóreo que se encuentra en calle..... de esta ciudad, frente a la propiedad del solicitante, en un plazo no mayor a 60 días.

SEGUNDA: EL Solicitante se compromete a restaurar la vereda que resulte dañada ante los trabajos solicitados en un plazo no mayor a 60 días posteriores a la conclusión de las tareas de extracción. Asimismo, se compromete también a dejar el espacio requerido para la colocación de un nuevo ejemplar, si no se poseyera ninguno en vereda a lo largo de la parte frente a su propiedad.--

TERCERA: El Solicitante acepta, y la Municipalidad se obliga a la colocación de un nuevo ejemplar arbóreo, si no existiera ninguno en la vereda frente a su propiedad, el que será de la especie que corresponde al Plan de Arbolado Público confeccionado por profesional municipal a cargo.--

CUARTA: Conforme a lo establecido por la Ordenanza General Tributaria vigente, el solicitante deberá abonar al momento de la firma del presente, el monto estipulado en concepto de "solicitud de permiso de árboles de la vía pública, por cada uno...", y de ser posible la colocación de nuevo ejemplar a criterio de la Municipalidad, será también con cargo al solicitante, el que será del mismo importe antes citado.--

Se firman, previa lectura y ratificación, dos ejemplares en lugar y fecha indicados arriba, recibiendo cada parte el suyo.
